

23 AGO. 2013

1359

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Memorándum N° 347 de fecha 08 de Agosto de 2013, donde se señala que el Consejo Municipal acordó aprobar subvención de \$1.000.000.- al Conjunto Folklórico Nahuel.-

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA NAHUEL**, por la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para financiar en parte los gastos de traslado de sus integrantes al “**1 AYMURAYFEST INTERNACIONAL LIMA – PERU 2013**”.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.002**, del presupuesto Municipal vigente.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

QVB/NHO/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

